



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 28 JUN 2001

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor de la PRIMERA OLIMPIADA NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES, presentada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, los días 20 y 21 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Olimpiada será organizada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que participarán del evento alumnos de las Escuelas de Enseñanza Media y Ciclo Polimodal de todo el país, lo que favorecerá el intercambio y la introducción de los mismos en el ámbito universitario.

Que el propósito de la actividad será que los estudiantes examinen hechos y concepciones de carácter universal, que hacen a la comprensión de los organismos y su relación con el medio ambiente.

Que el tema a tratar es: "Organización Celular y Continuidad de Vida. Equilibrio en la Naturaleza" y será desarrollado en tres etapas de evaluación, las dos primeras en la modalidad de elección múltiple y la última estará constituida por rondas de preguntas eliminatorias, que posibilitarán a los participantes demostrar ampliamente sus conocimientos.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación

u @ HJ JCF as



Ministerio de Educación



Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar la PRIMERA OLIMPIADA NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES, organizada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a realizarse en la Ciudad de MORÓN, Provincia de BUENOS AIRES, los días 20 y 21 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M
HUJ
JP

Lic. ANDRÉS GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 427